4151.010.32.1.0703-2026

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. 4151.010.32.1.0699-2026 QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE ANDES, LA CASTILLA, MONTEBELLO Y COMUNA 19 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Se contempla la necesidad de contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable, jurídico para el proyecto que consiste en la construcción de cinco muros de contención para la zona rural corregimiento de los Andes – Vía Cali - Pichindé con cimentación profunda, el muro de la vía principal del corregimiento de la castilla en el sector la mina con cimentación profunda, el muro de contención de la avenida 32, en montebello sector caipe, un muro de contención del corregimiento de Montebello sector piscinas, mientras que en la zona urbana se requiere atender el muro de contención en avenida los cerros con calle 38, sector cristales plaza, esto como medida estructural orientada a la prevención, mitigación y control de amenazas naturales y socionaturales. Esta intervención se enmarca en una estrategia integral de gestión del riesgo, cuyo objetivo principal es la reducción efectiva de condiciones de amenaza, vulnerabilidad, conectividad y transitabilidad en la zona rural y urbana con el fin de proteger la vida humana considerada un derecho fundamental y salvaguardar la infraestructura existente del proceso de Licitación de Obra Pública No.4151.010.32.1.0699-2026, que se describirán más adelante.



2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El presente proceso de selección tiene por objeto realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico de la ejecución de la obra pública contratadas bajo el proceso de selección número No. 4151.010.32.1.0699-2026, publicado en la plataforma SECOP II.

2.1 Alcance

La interventoría del presente proceso, pretende garantizar una adecuada vigilancia al contrato de obra, el cual fue estratégicamente planificado para suplir una correcta ejecución, teniendo en cuenta la cantidad de frentes de obra y capacidad de supervisión a la obra, es necesario resaltar, que la interventoría se realizará al contratista adjudicado de obra para este proyecto, en este caso las actividades de obra a realizar, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del contrato de obra pública que resulte adjudicado, que consiste en realizar la construcción y obras complementarias de la construcción de cinco (5) muros de contención para la zona rural y urbana de las zonas priorizadas mencionadas que resulten del proceso de Licitación de Obra Pública No. 4151.010.32.1.0699-2026, con estas intervenciones se espera la prevención, mitigación y control de amenazas naturales y socionaturales. Esta intervención se enmarca en una estrategia integral de gestión del riesgo, cuyo objetivo principal es la reducción efectiva de condiciones de amenaza, vulnerabilidad, conectividad y transitabilidad en la zona rural y urbana de Santiago de Cali.

A través de la interventoría se busca que la Secretaría de Infraestructura posea la información aproximada del total intervenido dentro de la ejecución del proceso No. 4151.010.32.1.0699-2026, verificando el alcance de ejecución, con el tipo de intervención, así poder evaluar y generar información que favorezca la toma de decisiones más acertadas, implementando sistemas y programas de gestión que permitan una conservación de los muros de contención mucho más eficiente y económica.

2.2 Localización

Las obras se distribuyen en cinco puntos críticos del Distrito Especial de Santiago de Cali. El Interventor deberá disponer de la capacidad logística y operativa necesaria para el cubrimiento de los frentes rurales y urbanos:

ITEM	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO / CORREGIMIENTO	SECTOR
1	Muro de contención Corregimiento de andes – Vía Cali - Pichindé	57	Los Andes	Rural
2	Muro de contención Corregimiento de La Castilla - sector la mina	62	La Castilla	Rural
3	Muro de contención Corregimiento de Montebello sector piscina 1	64	Montebello	Rural
4	Muro de contención Corregimiento de Montebello Sector Caipe	64	Montebello	Rural
5	Muro de contención Comuna 19, Avenida los cerros sector cristales plaza.	19	Altos de Santa Isabel	Urbano

2.3 Actividades de obra

El proyecto tiene como objetivo la ejecución de obras civiles de infraestructura orientadas a la prevención, mitigación y control de amenazas naturales y socio-naturales, las cuales se han intensificado a raíz de la actual temporada invernal que afecta al Distrito de Santiago de Cali, generando situaciones de riesgo para la población.

La administración, en cumplimiento de su compromiso con la gestión del riesgo y la protección de la vida como derecho fundamental, prioriza la implementación de intervenciones que reduzcan la vulnerabilidad de las comunidades y mejoren su calidad de vida.

Para la vigencia 2026, el proyecto contempla la construcción de cinco muros de contención ubicados estratégicamente en zonas identificadas como críticas.

2.4 **Aspectos técnicos para los muros de contención**

- Corregimiento de los Andes – Vía Cali – Pichindé
  - Longitud del muro: 43,20 metros
  - Altura de la pantalla: 3,5 metros
  - Altura de la zapata: 0,5 metros
  - Ancho de la zapata: 2,25 metros

- Corregimiento de la Castilla - Sector la Mina
  - Longitud del muro: 49,40 metros
  - Altura de la pantalla: 4,10 metros
  - Espesor de la zapata: 0,60 metros
  - Ancho de la zapata: 2,25,00 metros

- Corregimiento de Montebello - Sector Piscinas
  - Longitud del muro: 10,00 metros
  - Altura de la pantalla: 3,00 metros
  - Altura de la zapata: 0,40 metros
  - Ancho de la zapata: 2,50 metros

- Corregimiento de Montebello - Sector Caipe
  - Longitud del muro: 15,00 metros
  - Altura de la pantalla: 3,00 metros
  - Altura de la zapata: 0,40 metros
  - Ancho de la zapata: 2,50 metros

- Comuna 19, Avenida los Cerros - Sector Cristales Plaza.
  - Longitud del muro: 40,00 metros
  - Altura de la pantalla: 3,50 metros
  - Altura de la zapata: 0,40 metros
  - Ancho de la zapata: 2,50 metros

Estas intervenciones están diseñadas conforme a los principios técnicos de estabilidad de taludes, protección estructural y control de erosión, y contribuirán a:

- Garantizar la movilidad vehicular y peatonal segura en las zonas intervenidas.
- Prevenir deslizamientos y colapsos en zonas de ladera y rurales.

- Mejorar condiciones de salubridad e infraestructura básica.

2.5 Actividades de obra que debe verificar la interventoría

a. FRENTE 1 PICHINDE

I. ACTIVIDADES PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS RURALES).
- DEMOLICIÓN DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO A MÁQUINA HASTA 12.5 CM DE ESPESOR.
- CAMPAMENTO TABLA 18 M2
- CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD

II. DEMOLICIONES

- CORTE DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON DISCO HASTA 12.5 CMS.
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL TRAPEZOIDAL.
- DEMOLICIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO SIMPLE HASTA 10 CMS DE ESPESOR.
- DEMOLICIÓN DE CABEZAL Y/O CAJA COLECTORA DE ALCANTARILLAS EN CONCRETO.
- " REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS (Análisis aplicado para la remoción de alcantarillas de concreto reforzado con un diámetro o sección de 1 m)"
- " REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (Análisis aplicado para la remoción de cercas de alambre con postes de madera de una altura hasta de 3m. Incluye transporte y disposición en lugar autorizado)"

III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE

- EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 5.0 m. DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 20 A 30 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.
- ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL. (DECRETO 0291 DE 2005).
- TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA MENOR A 50 KM SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.

IV. RELLENOS Y BASES

- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- RELLENO POSTERIOR DE SARDINEL CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO.
- RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA,COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95%PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 MDE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220 CBR ≥ 5%, LL < 40%, PASA 200 ≤ 35%, TM 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4-1) O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.

V. PAVIMENTO ASFÁLTICO

- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 PARA IMPRIMACIÓN A MANO. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MÁQUINA MAYOR A 3 INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA.

VI. CONCRETOS

- CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.
- CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.
- "PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIÁMETRO (analizado para pilote de concreto Tremie 21 Mpa IN SITU sección circular diámetro 1 m). No incluye el acero"
- CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL
- ACELERANTE PARA CONCRETO
- "DESCABECE DE PILOTES (Retiro del concreto de baja calidad o contaminado en el extremo superior del pilote hasta la cota de diseño. Incluye picado, demolición controlada, limpieza, retiro de escombros y protección del acero expuesto. No incluye la ejecución del pilote ni el concreto de recubrimiento posterior.)"

VII. ACEROS

- ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

IX. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- DEMARCACION DE VIAS URBANAS CON MARCAS LONGITUDINALES 0.12M DE ANCHO EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRÍO PARA TRÁFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE INVIAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYOS DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART 700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NTC 1360-1

X. OBRAS COMPLEMENTARIAS

- ROCERÍA. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL

XI. DRENAJES

- FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4 INCLUYE EXCAVACIÓN Y TUBERÍA PERFORADA PVC D=4
- SUMINISTRO INSTALACION DE TUBERIA DE 36" DE DIÁMETRO EN CONCRETO REFORZADO, UNIÓN DE CAUCHO PARA ALCANTARILLA.
- CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE ALCANTARILLA CON CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.
- ZANJA DE DRENAJE
- CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN CICLOPEO CON 60% CONCRETO F'C=3000 PSI Y 40% DE PIEDRA DE RÍO O CANTO RODADO. INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.
- "DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A VEINTE METROS (20 m) (analizado para taludes, perforación se realiza mediante equipo rotativo convencional, sin geotextil e incorporando tubería perforada formalizada)"
- SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES
- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.

XII. OTROS

- AJUSTES A PREDIMENSIONAMIENTO, INCLUYE EXPLORACIÓN DE CAMPO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN
- TRANSPORTE DE HIERRO

b. FRENTE 2 LA CASTILLA

I. ACTIVIDADES PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS RURALES).
- CAMPAMENTO TABLA 18 M2
- CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD

III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE

- EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 5.0 m. DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 20 A 30 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.
- TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA MENOR A 50 KM SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.

IV. RELLENOS Y BASES

- RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA,COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95%PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 MDE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220 CBR ≥ 5%, LL < 40%, PASA 200 ≤ 35%, TM 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%

VI. CONCRETOS

- CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.
- "PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIÁMETRO (analizado para pilote de concreto Tremie 21 Mpa IN SITU sección circular diámetro 1 m). No incluye el acero"
- CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL
- ACELERANTE PARA CONCRETO

VII. ACEROS

- ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

X. OBRAS COMPLEMENTARIAS

- ROCERÍA. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL

XI. DRENAJES

- FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4 INCLUYE EXCAVACIÓN Y TUBERÍA PERFORADA PVC D=4
- ZANJA DE DRENAJE
- CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN CICLOPEO CON 60% CONCRETO F'C=3000 PSI Y 40% DE PIEDRA DE RÍO O CANTO RODADO. INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.
- "DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A VEINTE METROS (20 m) (analizado para taludes, perforación se realiza mediante equipo rotativo convencional, sin geotextil e incorporando tubería perforada formalizada)"
- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.

XII. OTROS

- AJUSTES A PREDIMENSIONAMIENTO, INCLUYE EXPLORACIÓN DE CAMPO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN
- TRANSPORTE DE HIERRO

c. FRENTE 3 AVENIDA 32 SECTOR CAIPE

I. ACTIVIDADES PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS RURALES).
- CAMPAMENTO TABLA 18 M2

- CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD

II. DEMOLICIONES

- DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MÁQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR.
- CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CMS.
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL TRAPEZOIDAL.

III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE

- EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO ENTRE 0 Y 2 M DE PROFUNDIDAD.
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.
- TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA MENOR A 50 KM SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.

IV. RELLENOS Y BASES

- RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA,COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95%PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 MDE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220 CBR ≥ 5%, LL < 40%, PASA 200 ≤ 35%, TM 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%

VI. CONCRETOS

- CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.
- CONSTRUCCIÓN LOSA EN CONCRETO SIMPLE MR-38 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.
- CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO DE 3000 PSI Y 40% PIEDRA DE RIO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL

VII. ACEROS

- ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

XI. DRENAJES

- FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4 INCLUYE EXCAVACIÓN Y TUBERÍA PERFORADA PVC D=4

- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.

XII. OTROS
- ACELERANTE PARA CONCRETO
- AJUSTES A PREDIMENSIONAMIENTO, INCLUYE EXPLORACIÓN DE CAMPO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN
- TRANSPORTE DE HIERRO

d. FRENTE 4 MONTEBELLO SECTOR PISCINAS 1

I. ACTIVIDADES PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS RURALES).
- CAMPAMENTO TABLA 18 M2
- CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD

II. DEMOLICIONES

- DEMOLICIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO SIMPLE HASTA 10 CMS DE ESPESOR.
- "TABLESTACADO DE CONCRETO REFORZADO (Análisis aplicado para la Construcción de tablestacado en concreto reforzado, vaciado en sitio incluyendo formaleta metálica, acero de refuerzo, concreto estructural de 28 MPa, vibrado, curado, desmolde, alineación y guía de hincado)"

III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE

- EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO ENTRE 0 Y 2 M DE PROFUNDIDAD.
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.
- TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA MENOR A 50 KM SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.

IV. RELLENOS Y BASES

- RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95% PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 M DE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220;
- VI. CONCRETOS
- CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.
- CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO DE 3000 PSI Y 40% PIEDRA DE RIO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.

- CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CO

VII. ACEROS

- ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

XI. DRENAJES

- FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4 INCLUYE EXCAVACIÓN Y TUBERÍA PERFORADA PVC D=4
- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.

XII. OTROS

- ACELERANTE PARA CONCRETO
- AJUSTES A PREDIMENSIONAMIENTO, INCLUYE EXPLORACIÓN DE CAMPO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN
- TRANSPORTE DE HIERRO

e. FRENTE 5 SECTOR AVENIDA LOS CERROS

I. ACTIVIDADES PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS URBANAS).
- CAMPAMENTO TABLA 18 M2
- CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD

II. DEMOLICIONES

- "DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (Análisis aplicado para la demolición controlada y mecanizada de estructuras en concreto reforzado y cualquier componente de concreto fundido en sitio o prefabricado.)"

III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE

- EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO ENTRE 0 Y 2 M DE PROFUNDIDAD.
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA MENOR A 50 KM SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.

IV. RELLENOS Y BASES

- RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA,COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95%PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 MDE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220 CBR ≥ 5%, LL < 40%, PASA 200 ≤ 35%, TM 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%

VI. CONCRETOS

- CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.
- CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL

VII. ACEROS

- ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

XI. DRENAJES

- FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4 INCLUYE EXCAVACIÓN Y TUBERÍA PERFORADA PVC D=4
- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.
- CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO

XII. OTROS

- "TRINCHOS ESCALONADOS (Análisis aplicado para estructura de contención que incluye el tapado y relleno con material de excavación)"
- AJUSTES A PREDIMENSIONAMIENTO, INCLUYE EXPLORACIÓN DE CAMPO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN
- ACELERANTE PARA CONCRETO

PMT - PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO AVENIDA LOS CERROS

- DELINEADOR DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN PVC H=140M RANURA PARA CINTA DE PREVENCIÓN (PÁG. 547 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINTRANSPORTE 2015)
- BARRERAS PLÁSTICAS TIPO MALETIN (2.00MX1.00MX0.50M (PÁG. 520 - MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL MINTRANSPORTE 2015)
- BARRICADA DE LISTONES METÁLICA CON SEÑAL DE DESVÍO TIPO IV 2.40MX1.50M (PÁG 551 . MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL MINTRANSPORTE 2015)
- PALETA DE CONTROL PARE - SIGA h=0.45 (PÁG. 533 - MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL MINTRANSPORTE 2015)
- SIO-01 OBRA EN LA VÍA 100M
- SRO-3 UNO A UNO
- SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO
- SIO-06 ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA
- SIO-27 OBRA EN LA VÍA A 50M
- SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA (30KM/H)
- SIO-27 ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

- SIO-24 SENDERO PEATONALES
- SIO-02 INICIO DE OBRA
- PALETERO O AUXILIAR DE TRAFICO
- SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DE PRECAUCION ROLLO X 500MT

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

Realizar el acompañamiento respectivo al contratista de obra, quien debe elaborar, revisar e implementar toda la documentación y estrategias necesarias para la etapa de preconstrucción y la etapa de construcción, como la elaboración y aprobación a su nombre, del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) (Aprobado a nombre de la Secretaría de Infraestructura), elaboración e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), gestión de materiales de construcción, permisos y licencias que la obra exija y requiera para la intervención de los tramos previstos para cada uno de los frentes de trabajo, y las siguientes actividades, sin limitarse a realizar aquellas necesarias para dar lugar a la intervención de los tramos viabilizados:

- Aprobar el Plan de las medidas de seguridad industrial de la obra realizada por el contratista de obra.
- Verificar y aprobar el personal necesario para la realización de las obras.
- Verificar y aprobar el suministro de materiales e insumos.
- Verificar y aprobar el suministro de maquinaria (si aplica).
- Revisar y aprobar el Plan de Inspección y Elaboración de Ensayos.
- Inspeccionar y aprobar los campamentos de obra, patio de maquinaria y acopio de materiales del contratista de obra (si aplica).
- Revisar la elaboración e implementación del Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA).
- Revisar la elaboración e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- Realizar y apoyar en el trámite de permisos especiales para los tramos con intervención de espacios públicos (Departamento Administrativo de Planeación Municipal) (si aplica).
- Realizar y apoyar el trámite y permisos ante EMCALI EICE ESP, DAGMA, MOVILIDAD y nacionales competentes (si aplica).
- Realizar la elaboración de las actas de vecindad, para cada frente de obra, de conformidad con la priorización establecida.

Actividades Específicas de Control Técnico:

En virtud de la naturaleza del proyecto, la interventoría deberá supervisar y aprobar específicamente el cumplimiento de los siguientes componentes contemplados en el alcance de la obra:

1. Supervisión al Ajuste de Estudios y Diseños:

- Validar los ajustes realizados por el contratista a los estudios y diseños de las obras de retención, garantizando que cumplan con el objetivo de estabilización de taludes y recuperación de la infraestructura vial.

- Revisar y emitir concepto técnico sobre los Estudios y Componentes Técnicos del Proyecto

2. Validación de Geotecnia y Estructuras

- Supervisar y aprobar los Estudios geotécnicos, análisis de estabilidad de taludes, cálculos de cimentación y el diseño final de los muros de contención.

- Verificar los diseños estructurales de los muros y las obras de drenaje asociadas, asegurando su viabilidad técnica antes de la construcción.

- Revisar y avalar el Presupuesto y cronograma detallado para cada uno de los 5 sitios priorizados.

3. Control de la Transición a Fase Constructiva:

- Una vez culminada la fase de ajuste del pre-dimensionamiento, la Interventoría deberá revisar el resumen por cada sitio de intervención con las alternativas propuestas.

- Emitir el aval técnico para la construcción de la alternativa escogida, verificando que se ajuste a la normativa vigente y a las condiciones de sitio propuestas por la Entidad.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El plazo de ejecución estimado del contrato es de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

Dicho plazo se distribuye de la siguiente manera:

• Etapa de Preconstrucción (1 Meses): Durante esta fase, el Interventor deberá priorizar la revisión técnica del diseño base, la evaluación comparativa de las alternativas presentadas por el Contratista de Obra y la emisión del concepto técnico motivado para la selección de la alternativa definitiva. Así mismo, se deberán verificar los planes de trabajo, planes de manejo de tráfico (si aplica), planes de gestión ambiental, seguridad industrial y la verificación de las pólizas y actas de vecindad antes del inicio de las actividades en campo.

• Etapa de Ejecución de Obra (5 Meses): Durante esta fase, el Interventor realizará el control técnico, administrativo y financiero de las actividades constructivas en los frentes de obra, asegurando la calidad de los materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el avance según la ruta crítica establecida para el periodo de construcción.

5 FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

A) El valor correspondiente a la etapa de preconstrucción (un mes) se pagará mediante actas parciales con los costos directos e indirectos contenidos en su propuesta económica para dicha etapa, para lo cual deberá aportar todos los soportes de las actividades realizadas, personal vinculado y costos generados. Se aclara que, en caso de presentarse aumento en los tiempos que superen el plazo previsto para dicha fase, la Entidad continuará pagando el valor del contrato conforme la forma prevista a continuación.

B) El saldo del valor del contrato, se pagará mediante actas parciales hasta completar el 90% del valor total del contrato, donde conste la aprobación de las actividades por parte de la supervisión designada por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales ejecutados, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Para la facturación anterior se tendrá en cuenta lo siguiente: El interventor podrá facturar el valor mensual incluido el factor multiplicador aplicable únicamente al personal clave evaluable, esto es: (Director de interventoría - Ingeniero Residente de Interventoría - Ingeniero Especialista en Estructuras), como un valor fijo mensual conforme su propuesta.

El resto del valor del contrato calculado por mes de operación se pagará conforme el avance de obra del contrato vigilado, atendiendo a las dedicaciones de personal, equipos, entre otros.

C) El 10% restante del valor del contrato, se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato de interventoría, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y recibo final de las obras y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor designado por la entidad contratante.

En virtud de lo anterior, la Entidad cancelará al INTERVENTOR atendiendo a las dedicaciones de personal, equipos, etc., requeridas y conforme los precios unitarios establecidos en su propuesta y que deberá ser tenido en cuenta tanto por el interventor como el supervisor para efectos de realizar los pagos parciales a los que haya lugar. En caso de que el personal no se encuentre vinculado directamente al contratista interventor se descontará el porcentaje correspondiente al factor multiplicador relacionado con los costos de parafiscales etc. Así mismo se deberán acreditar los costos indirectos efectivamente ejecutados.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Esto se hará dentro de los cuarenta (45) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Certificado de Existencia y representación legal.
- Copia de Cédula de ciudadanía y documento de identidad del representante legal.
- Registro Único Tributario- RUT
- Certificación bancaria actualizada.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social (pensión, salud, ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por representante legal y/o revisor fiscal (anexar copia de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Mayores de: $ 202.781.528 (4,072 UVT)	14,00%	Pro-Desarrollo	3,50 %
		Pro Univalle	2,00 %
		Pro-Hospital	1,00 %
		Pro UniPacifico	0,50 %
		Pro-Cultura	1,00 %
		Pro-Adulto Mayor	2,00 %
		Justicia Familiar	2,00 %

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

De cada pago que se efectúe al contratista se le harán los descuentos de ley, tributarios y multas o sanciones cuando fuere del caso.

El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura no asumirá en ningún caso tributos directos o indirectos sobre los costos imputables al valor del contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

El oferente adjudicatario mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.
Todo pago a que se obliga el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. Al formular la propuesta el proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños (Preconstrucción) , si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

Cuando la Entidad le asigne la responsabilidad al Contratista de obra en cuanto a los diseños a ejecutar, así como el posible riesgo derivado de los diseños elaborados por el Contratista de obra, el Interventor deberá verificar las labores realizadas en los casos que el Contratista adelante la etapa de consultoría, según los lineamientos establecidos por la Entidad en esta sección. Para el proceso de obra se contemplaron los ajustes a los predimensionamientos y diseños elaborados previamente por la Secretaría de Infraestructura, por lo tanto el interventor, dentro del plazo de preconstrucción deberá revisar y aprobar los mismos teniendo en cuenta las consideraciones y resultados de cada proyecto.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad posterior a la firma del contrato y a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de ejecución del mismo.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

   En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

   Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:
   - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
   - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
   - No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. **Personal Clave Evaluable**

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento, el cual se describe a continuación:

- Un (1) Director de Interventoría.
- Dos (2) Ingeniero Residente de Interventoría.

- Un (1) Ingeniero Especialista en estructuras.

Requisitos del personal de Interventoría

El personal clave evaluable, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%. CANTIDAD: 1 Acreditar título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero estructural y/o Ingeniero de Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA. Con especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras y/o Gerencia de Construcciones y/o project management y/o Afines al área de Ingeniería.	Experiencia profesional certificada de: Igual o superior a seis (4) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia profesional certificada de: DOS (2) AÑOS como DIRECTOR o COORDINADOR o SUPERVISOR o ASESOR o GERENTE en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: CONSTRUCCIÓN Y/O DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 100%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 100%. CANTIDAD: 2 Acreditar título de profesional como Ingeniero Civil; con matrícula Profesional Vigente y Certificación Actualizada del COPNIA.	Experiencia profesional certificada de: Igual o superior a seis (4) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia profesional certificada de: dos (2) años de experiencia específica como residente de obra o residente de interventoría en contratos cuyo objeto haya consistido en: CONSTRUCCIÓN Y/O DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 25%. CANTIDAD: 1 Acreditar título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero estructural y/o Ingeniero de Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA. Con especialización, maestría o doctorado en Estructuras y/o Análisis y Diseño estructural y/o Afines al Área de Estructuras	Experiencia profesional certificada de: Igual o superior a seis (4) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia profesional certificada de: DOS (2) años de experiencia específica como ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS y/o ANALISTA DE ESTRUCTURAS en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

- Un (1) Ingeniero Civil y/o geólogo Especialistas en geotecnia
- Un (1) Topógrafo
- Un (1) Residente Ambiental
- Un (1) Residente social
- Un (1) Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Dos (2) Inspectores SST
- Dos (2) Inspectores de obra
- Un (1) Cadenero

Requisitos del personal de Interventoría

El personal mínimo requerido adicional al clave evaluable, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 25%.	Experiencia profesional certificada de: Igual o superior a seis (4) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia profesional certificada de: DOS (2) AÑOS como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA y/o INGENIERO GEOTECNISTA y/o ASESOR GEOTÉCNICO y/o CONSULTOR GEOTÉCNICO en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en:

CANTIDAD: 1 Acreditar título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo; con Matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA. Con especialización, maestría o doctorado en Geotecnia y/o Suelos y Cimentaciones y/o Geotecnia Vial y/o Afines al Área de Geotecnia.		CONSTRUCCIÓN Y/O DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
INGENIERO AMBIENTAL ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 25%. CANTIDAD: 1 Acreditar título de profesional como Ingeniero ambiental o Forestal; con matrícula Profesional Vigente y Certificación Actualizada del COPNIA.	Experiencia profesional certificada de: Igual o superior a DOS (2) años con actividades relacionadas.	Experiencia profesional certificada de: UN (1) AÑO como RESIDENTE AMBIENTAL y/o RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
RESIDENTE SOCIAL ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%. CANTIDAD: 1 Acreditar título profesional en Sociología y/o Antropología y/o psicología Social Comunitaria y/o Trabajo Social y/o Trabajo Social y/o Gestión y Desarrollo Urbano y/o Comunicación Social y/o Arquitecto y/o Ciencias Políticas y/o Economía y/o carreras afines.	Experiencia profesional certificada Igual o superior a DOS (2) años.	Experiencia profesional certificada de: UN (1) año de experiencia específica como RESIDENTE SOCIAL o ESPECIALISTA SOCIAL o ASESOR SOCIAL o GESTOR SOCIAL, en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: CONSTRUCCIÓN Y/O DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 50%.	Con experiencia profesional certificada igual o superior a DOS (2) años.	Experiencia profesional certificada de: o UN (1) año de experiencia específica como RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en:

CANTIDAD: 2 Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: Profesional en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o sanitario y/o Ingeniero de Transporte y vías y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Topográfico y/o Ingeniero Forestal y/o Químico Industrial y/o Ingeniero Químico y/o arquitecto; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA o CPNAA, o la expedición de la tarjeta o registro profesional, o el acta de grada y/o expedición de la Resolución, como en el caso de Profesional en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Administrador Ambiental entre otros. Con licencia SST vigente que abarque las áreas de: seguridad industrial u ocupacional; higiene industrial u ocupacional; diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional. Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). NOTA: Apoyo o Residente en el área de Salud ocupacional, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 2318 de 1996, quien debe contar con título profesional o especialización en el Área de la Salud Ocupacional.		CONSTRUCCIÓN Y/O DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
INSPECTOR DE SST ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 100%. CANTIDAD: 2	Experiencia laboral certificada Igual o superior a DOS (2) años con actividades relacionadas.	
INSPECTOR DE OBRAS. ETAPA CONSTRUCCIÓN:	Experiencia laboral certificada Igual o superior a	N/A

Perfil con dedicación de tiempo total del 100%. CANTIDAD: 2	DOS (2) años con actividades relacionadas.	
TOPOGRAFO ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 25%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 25%. CANTIDAD: 1 Acreditar título de ingeniero topográfico y/o Técnico o tecnólogo en Topografía, con licencia.	Experiencia laboral certificada Igual o superior a DOS (2) años con actividades relacionadas.	N/A
CADENERO. ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 25%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 25%. CANTIDAD: 1	Experiencia laboral certificada Igual o superior a DOS (2) años con actividades relacionadas a la topografía	N/A

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría. Esto incluye:

a. Señalización vertical y horizontal.

b. Vallas informativas del proyecto con la imagen institucional requerida.

c. Dispositivos luminosos, reflectivos o de advertencia para jornadas nocturnas.

d. Barreras de contención, cintas de seguridad y demás elementos exigidos por las normas técnicas vigentes y las autoridades competentes.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá hacer el acompañamiento respectivo al contratista de obra en lo referente a la ejecución e implementación del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) (Aprobado a nombre de la Secretaría de Infraestructura), elaboración e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), gestión de materiales de construcción, permisos y licencias que la obra exija y requiera para la intervención de los tramos previstos para cada uno de los frentes de trabajo.

Las respectivas obras identificadas para ejecución por parte de la Secretaría de Infraestructura se rigen como cualquier otra obra por la normativa ambiental colombiana, especialmente lo consagrado en el Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Además de lo anterior, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Realizar el Plan de las medidas de seguridad industrial de la obra.

- Trámite de permisos especiales para los trabajos con intervención de espacios públicos (Departamento Administrativo de Planeación Municipal) (si aplica).

- Trámite y permisos ante EMCALI EICE ESP, DAGMA, A.N.L.A,CVC, MOVILIDAD y nacionales competentes (si aplica).

En efecto para los sitios con afluentes dentro de la obra, el consultor deberá consultar si para los puntos de intervención se requiere permiso de ocupación de cauce, ante la autoridad ambiental y gestionar cuando aplique lo hasta conseguir su aprobación en la fase de preconstrucción.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La interventoría objeto del presente proceso de Concurso de Méritos, deberá apoyarse y ceñirse para la realización de sus actividades en las especificaciones técnicas incluidas en la Resolución Distrital N.º 4151.010.21.1.0084 del 21 de abril de 2026, por medio de la cual se definen los precios unitarios para el mantenimiento y construcción de infraestructura vial en la zona urbana y rural vigentes para el año 2026, de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali; y las que no estén reguladas por dicha Resolución se regirán por las Especificaciones Generales de Construcción y Ensayos de Laboratorio del INVIAS 2007. Las redes de servicios públicos deben cumplir con las normas y especificaciones técnicas de EMCALI EICE ESP. y demás condiciones previstas en dicho acto administrativo.

En todo lo relacionado con ensayo de materiales o de la calidad de la Obra terminada, regirán en primer lugar las normas respectivas del Instituto Nacional de Vías; para ensayos no cubiertos por estas, se aplicará las normas más recientes de la AASHTO; la ASTM; las normas EN; las normas UNE; las normas NLT; las normas IRAM; las normas MELC y las normas del ICONTEC. En todo caso, en los diferentes Artículos de las especificaciones del Invias indican taxativamente las normas de referencia aplicables a los diferentes ensayos realizados.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor presentará al supervisor respectivo, dentro de los plazos establecidos para cada uno de los siguientes requisitos, los documentos aplicables al proceso en particular.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del contrato de obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del plan anual de caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el contratista de obra.

7. Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente, informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales, informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del contrato de obra de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo, donde se detalle las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista de obra y la interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista de obra y los ejecutados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.

15. Gestiones adelantadas por el contratista y la interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, contratista, interventor y entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la interventoría y verificación del plan de gestión social del contratista. Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al plan de gestión social del contratista aprobado por la interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y de la interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición -RCD.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del contratista de obra como del interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra al sistema general de seguridad social integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el contrato de obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de interventoría al sistema general de seguridad social integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el contrato de obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y del contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad incluirá como documento Anexo, los documentos adicionales pertinentes, permitiendo que el contratista de interventoría obtenga toda la información necesaria para cumplir con las actividades contractuales. A continuación se listan los documentos adicionales:

1. Localización
2. Descripción
3. Procedimiento constructivo
4. Presupuestos del proyecto
5. Anexo Técnico LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0699-2026

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días de abril de 2026.
.

_____
SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Mantenimiento Vial e Infraestructura



_____
OSCAR GONZÁLEZ PLAZA
Contratista